I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

APRUEBA TRATO DIRECTO COMPRA AGIL - MATERIALES VARIOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

DECRETO ALCALDICIO N° 2.234/

Quillón, Julio 09 de 2020

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Ficha Técnica
3. Cotizaciones de Proveedores
4. Decreto Nº 2.112 de fecha 23.06.2020 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
5. Decreto Nº 2.085 de fecha 19.06.2020 que nombra a Don Jose Acuña Salazar, como Administrador Municipal.
6. Decreto Nº 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillon.
7. Decreto Nº 1.099 de fecha 04.03.2020 que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
8. Decreto Nº 2.043 de fecha 29.05.2020 que prorroga emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
9. Decreto Nº 1.339 de fecha 17.03.2020 que declara emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir artículos varios para los diferentes cementerios de la comuna y funcionarios dependientes, conforme a ficha técnica emitida por el Sr. Marcos Ceballos – Administrador Cementerios.

2. La no existencia de la totalidad de bienes en el catálogo electrónico convenio marco; presentar un valor superior, montos de despachos superiores para envio y/o considerar la nueva normativa que los montos comprometidos deben ser iguales o superiores a 10 UTM.

3. La no existencia de los artículos en convenio de suministro de ferretería vigente.

4. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado

5. Valor UTM $ 50.322 mes de julio.

6. Cuadro comparativo de ofertas con tres cotizaciones:

BIENES O SERVICIOS	PROVEEDOR	RUT	VALOR IMPTO. INCLUIDO	OBSERVACIONES
• 10 GUANTES PVC • 20 MATAMALEZA 1LT • 1 TRAJE DE AGUA TALLA L • 1 TRAJE DE AGUA TALLA M • 1 PAR BOTAS TALLA 40 • 1 PAR BOTAS TALLA 38	RENATO DIAZ SA	89.125.000-2	$ 206.841.-	Oferta Económica mas ventajosa
	SODIMAC SA	96.792.430-K	$ 312.801.-	
	FERNANDO VELOSO OLIVA	[redacted]	$ 343.601.-	

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el trato directo por la compra del bien o servicio antes detallado, al proveedor **RENATO DIAZ S.A.** R.U.T N° **89.125.000-2**, el servicio antes expuesto por un monto de **$ 206.841**.- IVA Incluido.

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas según corresponda:
   - **Nº 22-02-002** CEMENTERIO
   - **Nº 29-04-006** CEMENTERIO

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ELS/JOP/SVV/svv
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU